AÑO CXIII - N° 29.227
CORRIENTES, JUEVES 08 de MAYO de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Decretos Sintetizados *Pág: Nº 5*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 5*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 6*
Citaciones - Chaco *Pág: Nº 7*
Citaciones -Santa Cruz *Pág: Nº 7*
Quiebras - Capital *Pág: Nº 7*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 7*
Convocatorias *Pág: Nº 8*
Edictos Municipales *Pág: Nº 11*
Partidos Políticos *Pág: Nº 11*

Sección Comercial

Avisos varios *Pág: Nº 12*

Anexo: Municipalidad de San Cosme

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N° 158

Corrientes, 27 de enero de 2025

Visto:
La Resolución N° 0054 de fecha 24 de enero de 2025, emitida por el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, y
Considerando:
Que en estas actuaciones se tramita la aprobación de la Resolución N° 0054 de fecha 24 de enero de 2025, emitida por el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 0054 de fecha 24 de enero de 2025, emitida por el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial, líbrese copia a la Dirección Provincial de Vialidad, pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto N° 159

Corrientes, 27 de enero de 2025

Visto:
La Resolución N° 142 de fecha 24 de enero de 2025, dictada por el Interventor del Instituto de Vivienda de Corrientes (IN.VI.CO.), y
Considerando:
Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución N° 142 de fecha 24 de enero de 2025, dictada por el Interventor del Instituto de Vivienda de Corrientes (IN.VI.CO.).
Que en atención a la normativa vigente resulta necesario la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente acto en lo establecido por Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 142 de fecha 24 de enero de 2025, dictada por el Interventor del Instituto de Vivienda de Corrientes (IN.VI.CO.), la que como Anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial, pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, líbrese copia al Instituto de Vivienda de Corrientes, a sus efectos y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto Nº 179

Corrientes, 3 de febrero de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE un aporte no reintegrable para la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes por un total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($650.000.000), como apoyo económico para solventar la organización de los carnavales correntinos edición 2025, cori cargo de oportuna y documentada rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a emitir el comprobante de contabilidad del gasto, contra la Tesorería General de la Provincia, para atender el aporte otorgado por el artículo 1º.
ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes y pásese a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto Nº 374

Corrientes, 25 de febrero de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE a partir de la firma de la presente norma legal, al Colegio Secundario del Paraje Monte Grande de la Isla Apipe Grande del departamento de Ituzaingó (Corrientes) CUE: 1801916-00, en zona "Alejada del Radio Urbano" – categoría "D" correspondiendo el 90% de Bonificación por Zona, al personal que registre título docente para el cargo y/u horas cátedra en que se desempeñen y revistan en el establecimiento antes mencionado, atento a los argumentos jurídicos esgrimidos en los considerandos del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytati Lopez

Decreto Nº 384

Corrientes, 28 de febrero de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: AMPLÍASE el Artículo 28° - Capítulo III del Decreto N° 1.482/1979 y sus modificatorios, incorporándose lo que a continuación se detalla:
"Establécese licencia extraordinaria sin goce de haberes, cuando las circunstancias así lo requieran, a los docentes catedráticos de los Institutos Superiores dependientes de la Dirección General de Nivel Superior y de la Dirección General de Educación Física del Ministerio de Educación, que accedan a los cargos de Gestión Institucional: Secretaría Académica, Coordinadores de Área y Coordinadores de Carrera de Formación Docente y de Formación Técnica, con carácter a término".
ARTÍCULO 2°: MANTÉNGASE la vigencia de los restantes términos del Decreto N° 1.482/1979 y modificatorio.
ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytati Lopez

Decreto Nº548

Corrientes, 26 de marzo de 2025

Visto:
El Expediente Nº 810-00940-2023, caratulado: "CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN – S-CREACION DE EJI – CAPITAL, y;
Considerando:
Que en las presentes actuaciones, la Presidente del Consejo General de Educación auspicia la creación de una Escuela Jardín de 1ra. categoría Zona "C", ubicada en el Barrio Punta Taitalo de la Ciudad de Corrientes.
Que a fojas 03/05, se agregan Planta Operativa Funcional-Estructura Orgánica, Planilla de Organización y Planilla Matricular para el Nivel Inicial de la Escuela N° 13 "República del Perú" de la Ciudad de Corrientes.
Que a fojas 08, se agrega copia de la Disposición N° 333 de fecha 26 de abril de 2023, por la cual se asignan 2 (dos) Plazas de Maestra de Jardín para la Escuela N° 13 "República del Perú" 1ra "C" de la Ciudad de Corrientes, turno tarde.
Que a fojas 36/55, se incorpora copia de la Resolución N° 2.322 de fecha 11 de 0ctubre de 2013 del Ministerio de Educación, donde se aprobó el Manual de Procedimientos para Altas y Bajas del Código Único de Establecimiento -CUE.
Que a fojas 65/66, se agrega copia certificada del Decreto N° 1.605 de fecha 27 de junio de 2024, donde se creó la Escuela Jardín de 1ra. categoría Zona "C", en el Barrio Punta Taitalo de la ciudad Capital de la Provincia de Corrientes, asimismo se le asignó el número 56.
Que a fojas 70/72, intervino la Supervisora de Nivel Inicial del Consejo General de Educación.
Que a fojas 73, 76/77 y 124, tomó intervención la Presidente del Consejo General de Educación.
Que a fojas 74/75, se agrega Dictamen N° 1.497 de fecha 30 de agosto de 2024, emitido por la Asesora Legal del Consejo General de Educación.
Que a fojas 78, 79/122 y 123, se agregan: documental de plazas, copias certificadas de las Disposiciones Nos. 89/2013, 192/2014, 02/2024, 91/2017, 04/2018, 333/2023 y 1.069/2023, incorporadas por la Secretaria General del Consejo General de Educación.
Que a fojas 125, intervino el Subsecretario de Gestión Educativa del Ministerio de Educación.

Que a fojas 134, tomó nueva intervención la Presidente del Consejo General de Educación.
Que a fojas 135/136 y vta., Asesora Legal del Consejo General de Educación emitió Dictamen N° 1.690 de fecha 16 de octubre de 2024.
Que a fojas 139/141, se agrega documental respaldatoria, incorporada por la Secretaria General del Consejo General de Educación.
Que resulta de aplicación al caso las previsiones establecidas en los artículos 6° y 10 inciso b de la Ley Nº 6.233 y el artículo 8º y concordantes de la Ley Nº 3.723 - Estatuto del Docente- y Decretos Reglamentarios.
Que a fojas 130/131, la Asesoría Legal Jurisdiccional tomó intervención a través del Dictamen N° 5.963 de fecha 20 de septiembre de 2024, ampliado por su similar N° 6.479 de fecha 17 de octubre de 2024, obrante a fojas 142/143, aconsejando el dictado del acto administrativo pertinente.
Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: DESAFÉCTANSE de la Escuela N° 13 "República del Perú" 1ra "C" de la Ciudad de Corrientes – CUE: 1800535-00, las Plazas y cargos que a continuación se detallan:
•Plaza 08-001 - PARED, MARIELA CELESTE, DNI N° 33.792.155, Maestro de Jardín de Infantes. categoría 05, clase 334, Interina, Turno Mañana.
•Plaza 08-002 - IAWNIUK, SONIA FABIANA, DNI N° 26.526.145, Maestro de Jardín de Infantes. categoría 05, clase 334, Titular, Turno Tarde.
•Plaza 08-003 - AGUILERA, LILIANA DEL VALLE, DNI N° 28.242.677, Maestro de Jardín de Infantes. categoría 05, clase 334, Interina, Turno Tarde.
•Plaza 08-004 - FAVA, MARÍA DEL CARMEN, DNI N° 27.397.408, Maestro de Jardín de Infantes. categoría 05, clase 334, Titular, Turno Mañana.
•Plaza 08-005 - LEDESMA, FLAVIA NOEMÍ, DNI N° 30.517.970, Maestro de Jardín de Infantes. categoría 05, clase 334, Titular, Turno Mañana.
•Plaza 08-006 - PARED, MARIELA CELESTE, DNI N° 33.792.155, Titular, Turno Tarde, Maestro de Jardín de Infantes. categoría 05, clase 334.

ARTÍCULO 2º: ASÍGNANSE a la Escuela Jardín N° 56 de la ciudad Capital de Corrientes, las Plazas y cargos desafectados en el artículo precedente, según el siguiente detalle:
•Plaza 08-001 - PARED, MARIELA CELESTE, DNI N° 33.792.155, Maestro de Jardín de Infantes. categoría 05, clase 334, Interina, Turno Mañana.
•Plaza 08-002 - IAWNIUK, SONIA FABIANA, DNI N° 26.526.145, Maestro de Jardín de Infantes. categoría 05, clase 334, Titular, Turno Tarde.
•Plaza 08-003 - AGUILERA, LILIANA DEL VALLE, DNI N° 28.242.677, Maestro de Jardín de Infantes. categoría 05, clase 334, Interina, Turno Tarde.
•Plaza 08-004 - FAVA, MARÍA DEL CARMEN, DNI N° 27.397.408, Maestro de Jardín de Infantes. categoría 05, clase 334, Titular, Turno Mañana.
•Plaza 08-005 - LEDESMA, FLAVIA NOEMÍ, DNI N° 30.517.970, Maestro de Jardín de Infantes. categoría 05, clase 334, Titular, Turno Mañana.
•Plaza 08-006 - PARED, MARIELA CELESTE, DNI N° 33.792.155, Titular, Turno Tarde, Maestro de Jardín de Infantes. categoría 05, clase 334.

ARTÍCULO 3º: ASÍGNASE a la Escuela Jardín N° 56 de la ciudad Capital de Corrientes, el cargo que a continuación se detalla:
•Un (1) cargo de Director de Jardín de Infantes de 2da. categoría -categoría 05, clase 361.

ARTÍCULO 4º: RECATEGORIZASE a la Escuela Jardín N° 56 de la ciudad Capital de Corrientes, de 1ra. a 2da. Categoría, manteniendo la zona "C", atento a los argumentos jurídicos expresados en los considerandos del presente decreto.

ARTÍCULO 5º: ESTABLÉCESE que la Escuela Jardín N° 56 funcione en el predio de la Escuela N° 13, ambos establecimientos de la ciudad Capital de Corrientes.

ARTÍCULO 6º: ENCOMIÉNDASE al Consejo General de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, adoptar los recaudos y las medidas que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 7º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 8º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytati Lopez

Decreto Nº 549

Corrientes, 26 de marzo de 2025

Visto:
El Expediente N° 310-19490-2024 del registro del Ministerio de Salud Pública; y

Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº2239 de fecha 18 de marzo de 2025, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 2239 de fecha 18 de marzo de 2025 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Cardozo

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
177	03/02/25	Navarro, Elvira Fernanda	17.812.428	Contaduría General de la Provincia	Hac.y Finanzas
790	21/04/25	Zini, Cecilia Itati	21.683.380	Esc. N° 66 "Gral. Jose de San Martin" - Goya	Educación
797	21/04/25	Melgarejo Rolon, Nidia M.	17529497	Esc. N° 7 "Isabel E. Vera"	Educación
798	21/04/25	Gomez, Ermelinda del Rosario	14.473.722	Col. Secundario Garabi de Santo Tomé	Educación
799	21/04/25	Balbuena, Marcela Alejandra	21.368.077	Esc. Técnica "Valentin Virasoro" de Goya	Educación
800	21/04/25	Fagundez, Esteban Omar	20.869.019	Col. Secundario "Maipú" de San Martin	Educación
801	21/04/25	Salas, Laura Maria del Rosario	18.449.161	Esc.Jardín de Inf.N° 20 "La Hormiguita Viajera"	Educación
802	21/04/25	Isasa, Victor Elias	17.742.702	Col. Sec. "Dr. D.Velez Sarsfield" de Sto. Tomé	Educación
803	21/04/25	Fernandez, Delia	12.362.689	Col. Sec. "Gral. Isidro B. Cáceres" de Sto. Tomé	Educación
804	21/04/25	Fernández, Nelly Mercedes	18.040.611	Esc. Normal "Maria L. R. de Frechou"Saladas	Educación
805	21/04/25	Benitez, Polonia Beatriz	14.879.800	Col. Sec. "Felix Maria Romeo" de San Roque	Educación
806	21/04/25	Narvaez Sanchez, Carmen	14.632.727	Esc. N° 311 "Prof. José R.Gutierrez" San Tome	Educación
807	21/04/25	Piragine, Eduardo Hernán	16.631.421	Esc.N°799"Maria A. Arbo de Borjas"Concepción	Educación
808	21/04/25	Aguilera, Teresa	21.715.960	Escuela Primaria N° 903 de Santo Tomé	Educación
809	21/04/25	Alfonso, Ana Ester	18.125.062	Esc. N° 565 "Dr. Juan B. Alberdi" de C. Cuatiá	Educación
810	21/04/25	Diaz, Cristina	18.164.097	Esc. N° 471 "16 de Noviembre" de C. Cuatiá	Educación
811	21/04/25	Pisarello Robles, Viviana E.	16.853.801	Inst. Sup. de Música "Prof. Carmelo H. de Biasi"	Educación
812	21/04/25	Galeano, Graciela	20.090.170	Escuela N° 611 de Mburucuyá	Educación
813	21/04/25	Leiva, Sonia Isabel	18.358.682	Esc.Normal "Juan Garcia de Cossio" S. Roque	Educación
814	21/04/25	Dominguez, Rita Ramona	14.912.316	Inst. Sup. de Música "Prof. Carmelo H. de Biasi"	Educación
815	21/04/25	Romero, Teresita del Carmen	22.938.164	Esc. Jardín de Inf.N°39 "El País de las Maravillas"	Educación
816	21/04/25	Chebl, Zoraida Leticia	21.368.121	Col. Sec. "Francisco D. Traverso" de S. Roque	Educación
818	21/04/25	Gorostegui, Edith Noemi	17.757.706	Inst. Form. Docente "Dr. Juan Pujol"	Educación
819	21/04/25	Ayala, Nilda Beatriz	17.711.557	Esc. Ag. "Rep. De Venezuela" de M. Caseros	Educación
820	21/04/25	Fonseca, Claudia Liliana	20.087.306	Consejo General de Educación	Educación
821	21/04/25	Siquiera, Graciela Itati	27.010.420	Col. Sec. "Gral. Isidro B. Cáceres" de Sto. Tomé	Educación
822	21/04/25	Meza, Liliana Mabel	17.905.952	Esc. N° 549 "Ceferino Ramirez" de M. Caseros	Educación
823	21/04/25	Meza, Patricia Alejandra	21.681.605	Esc. N° 974 "Veteranos de Malvinas"Mercedes	Educación
824	21/04/25	Fernádez, Filiberto	14.919.789	Col. Sec. "Juan Victor Yaya" de Concepción	Educación
825	21/04/25	Cesario, Maria Mercedes	16.647.012	Esc. N° 34 "El Santo de la Espada"	Educación
826	21/04/25	Pacheco, Ana Leticia	17.903.678	Col. Sec. "Dr. Luis F. Leloir"	Educación
827	21/04/25	Demarchi, Gladis Itati	21.770.109	Esc. N° 254 "Pedro A. Diaz Colodrero" de Goya	Educación
828	21/04/25	Quiroz, Ana Maria	21.134.231	Colegio Secundario "Pres. Hipolito Yrigoyen"	Educación
829	21/04/25	Farinatto, Teresa Juana Noemi	16.326.483	Esc. Jardín Inf. N°13 "Luna de Papel" Mercedes	Educación
830	21/04/25	Fernández, Cristina Mabel	17.085.188	Esc. Técnica "Hijas de Maria" de Concepción	Educación
831	21/04/25	Quiroz, Maria Delicia	16.631.015	Esc. N° 132 "Angel Bassi" de San Miguel	Educación
832	21/04/25	Rivero, Luisa Ester	20.939.385	Escuela N° 606 "Provincia de Buenos Aires"	Educación
833	21/04/25	Hernández, Carlos Fermin	13.636.273	Col. Sec. "Pres. Hipolito Yrigoyen" San Cosme	Educación
834	21/04/25	Gimenez, Arnulfo Miguel	13.743.654	Instituto de Cultura	Educación
836	21/04/25	Medina, Natividad Ines	20.781.097	Col. Sec. "Buena Vista" de Goya	Educación

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte N° 130511/16

La Sra. Juez del Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia Nº 2 sito en calle 9 de Julio 1099 Piso 6º de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, Dra. MARÍA MERCEDES SOSA Juez, Secretaría a cargo de la AUTORIZANTE, correo institucional juzgadodepaz1ctes@juscorrientes.gov.ar en autos "CARDOZO ELBA OLEGARIA C/ FERNÁNDEZ OSCAR ISMAEL S/ DIVORCIO" EXP 130511/16, ha ordenado citar por edictos al demandado Sr. OSCAR ISMAEL FERNÁNDEZ DNI Nº 20.963.451, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificado, comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso de divorcio, bajo apercibimiento de dictar Sentencia. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.
Corrientes, 21 de Marzo del 2025.
Dra. Verónica Cecilia Cantero Filip - Secretaria
I: 08/05 – V: 09/5

Expte. N° 172825/18

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N.º 12 de Corrientes, Dr. PABLO MARTIN TELER REYES, cita y emplaza por edictos a ARGOSTA MARIA ANASTACIA Y/O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE individualizado como: PARCELA N.º 11, ubicado en la 4ta. Sección Rural – Paraje Riachuelo - "Paso Pesoa", ADREMA: A1-001776-2, INSCRIPTO EN EL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE AL Tomo: 01, Folio: 03, Año 1960 y tomo 1, Folio 127, Año 1968 DEL DEPARTAMENTO: Capital, LINDEROS: AL NORTE: Posesión de María del Carmen Sánchez; AL SUR: Posesión de Zenón Victor Sánchez; AL ESTE: (su frente) Ruta Provincial Nº43 Y AL OESTE: Posesión de Francisca Vallejos, SUPERFICIE TOTAL: 17.637,28 M2; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "AVALOS NELIDA C/ ARGOSTA MARIA ANASTACIA S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION)", Expte. N° 172825/18, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Rufino José Chequim.- Corrientes, 14 de Marzo de 2025.-

Dr. Rufino Jose Chequim - Secretario

I: 08/05 – V: 09/05

Citaciones - Interior

Expte BXP Nº10089/24

La Dra. Irma L. Sanchez De Tatarinoff, Juez Civil, Comercial, Laboral, Famila, Niñez y Adolescencia de Bella Vista cita a TERCEROS que pudieren alegar derechos sobre el inmueble ubicado en PRIMERA SECCION LOMAS, CHACRA N° 346 s/ CATASTRO, Según Plano de Mensura N° 5716-"S", inscripto en la Dirección General de Catastro bajo Adrema B1-3971-2, Departamento de Bella Vista, Ctes., y en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 144 – Folio 52.377 – N° 24.144– Año 1.937, bajo apercibimiento de designadar Defensor oficial, para que se presenten en autos "SARAVIA MARIA JUANA C/ SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA SILANES HERMANOS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)", EXPTE BXP Nº10089/24 en trámite por ante este Juzgado.-

La providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente: "N°: 1081.- Bella Vista, (Ctes), 18 de febrero de 2025.- 1.-… 2.- Téngase por promovida demanda ordinaria de PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra la SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "SILANES HERMANOS" y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS respecto al Inmueble ubicado PRIMERA SECCION LOMAS, CHACRA N° 346 s/ CATASTRO, Según Plano de Mensura N° 5716-"S", inscripto en la Dirección General de Catastro bajo Adrema B1-3971-2, P Departamento de Bella Vista, Ctes., y en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 144 – Folio 52.377 – N° 24.144– Año 1.937…. ; Cítese mediante EDICTOS a terceros que pudieren alegar derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designar Defensor oficial, los que se publicarán en el Boletín oficial y un diario de la capital provincial por el término de DOS días y fijándose en el Transparente del Juzgado y sitios públicos acostumbrados por igual término…." Firmado electrónicamente por la Dra. Irma L. Sanchez de Tatarinoff. Juez Civil, Comercial, Laboral, Familia y Menores.- Bella Vista, (Ctes.).- 08 de abril de 2025.- **Dra. Karina A. Villaverde Zoni - Secretaria**

I: 07/05 – V: 08/05

Expte. GXP Nº 47.832/24

El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 de la ciudad de Goya (Ctes.) a cargo del DR. ROBERTO ULISES CANDAS, ubicado en calle Colón N° 671, Correo Electrónico: jcivilcom1-goya@juscorrientes.gov.ar, Teléfono Nº 03777-437647, cita y emplaza por el término de 10 días: a los Sres. REBORATTI AMBROSETTI, CARMEN TULA SOLANGE L.C. Nº 4.919.719; ALVAREZ, ROLANDO ENRIQUE, D.N.I. Nº 7.861.346; ALVAREZ, SOLANGE ALICIA, L.C. Nº 4.869.945, ALVAREZ, OSCAR ANIVAL, L.E. Nº 5.749.580 Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, sobre el inmueble ubicado en la Manzana N° 28 LOTE N° 11 S/C- Barrio Villa Scófano, del plano Municipal de Goya, provincia de Corrientes y se individualiza en el plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Nº 9932–N confeccionado por el Agrimensor Nacional Sr. Juan Esteban Díaz Colodrero en fecha 03 de agosto de 2015 y debidamente registrada y aprobada en la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes el 18/09/2015, el cual forma un polígono formado por los puntos: "A-B-C-D-A" y consta de las siguientes medidas lineales: partiendo del punto "A-B", mide 60,00 mts., del punto "B-C", mide 61,25 mts., del punto "C-D", , mide 61,05 mts., del punto "D-A", cerrando la figura, mide 61,05 mts., y sus medidas angulares en el vértice A: 91° 12´; vértice B: 89° 47´; vértice C: 90° 1´; y vértice D: 89° 0´; encerrando una superficie total de 3.700,75 mts2, dentro de los siguientes linderos: al Sur: S/M Calle Juan XXIII y S/T: calle Mariano I. Loza; Oeste: S/M y S/T Calle San Luis; al Norte: S/M: Virginia Zapata; Tita Eugenia Escobar y Oscar Saúl Zoilo y Otros, S/T: Teófilo Espinoza Este: S/M Secundino Montenegro y S/T Teófilo Espinoza. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: al Folio Real Matricula N° 9685, año 1985 y la Dirección General de Catastro bajo partida inmobiliaria: I1-1892-1, a presentarse en la causa: "RÍOS MIGUEL ÁNGEL Y OTRO C/ REBORATTI AMBROSETTI CARMEN TULA SOLANGE Y OTROS Y/O CONTRA QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPIÓN", Expte. GXP Nº 47.832/24, en trámite por ante el juzgado antes mencionado, Secretaría Nº 1 de la Dra. Silvana Colonese, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Así se ha dispuesto por resolución N° 2334 de fecha 16 de abril de 2025.-

Goya (Corrientes), 29 de Abril de 2025.-

Dra. Colonese Silvana Clotilde

I: 08/05 – V: 09/5

Citaciones - Chaco

Expte N° 9776/19.

Dra. Ana Karina Yagas Jueza Subrogante del Juzgado Civil y Com. N° 6, sito en Av. Paraguay N° 449 de esta ciudad de Resistencia, cita por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, ambos de la Provincia de Corrientes, al SR. JORGE RUBEN BAEZ DNI N° 24.775.363, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de DIEZ (10) DIAS, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente; que se contaran a partir de la última publicación, en los autos caratulados "ZACARIAS, DANIEL OSCAR C/ BAEZ, JORGE RUBEN Y ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO" EXPTE N° 9776/19.-
Resistencia, 19 de febrero de 2025.-
Dra. Ana Karina Yagas - Jueza
Dra. Alicia Mariel Speranza Spagnoli - Secretaria
I: 07/05 – V: 08/05

Citaciones - Santa Cruz

Expte N° 10357/2025

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, Dra. Rosa Elena González, Secretaría Nro. Dos a cargo de la Dra. Marías Inés Barboza, sito en Hipólito Irigoyen Nro. 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, emplaza a SOFÍA MARIEL VIZCARRA para que comparezca dentro de diez (10) días ante este Juzgado y Secretaría, a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320 del Código Procesal), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia de Corrientes durante dos días.-
Dra. María Ines Barboza - Secretaria
I: 07/05 – V: 08/05

Quiebras - Capital

Expte. N° C09 5811/1

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, de esta ciudad de Corrientes, Dra. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "EL EXPRESO CIUDAD DE POSADAS SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", Expte. N° C09 5811/1, en trámite ante la Secretaría N° 19, sito en la calle 9 de Julio Nº 1099, 4° Piso, de esta ciudad, se ha dictado la Resolución que transcripta dice: "N° 1361. Corrientes, 29 de abril de 2025. Atento al resultado de los informes emitidos por el RENAPER, ya los fines de localizar a los socios de la firma fallida EL EXPRESO CIUDAD DE POSADAS SRL, a los efectos de proceder en su oportunidad a la distribución de los fondos remanentes existentes en la presente quiebra, corresponden CITAR POR EDICTOS a los socios AVELINA RODRÍGUEZ DE MARTÍNEZ, CI Nº 222.850, ESTANISLAO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, CI Nº 194.372, y ROSEL ELENA MÜLLER, LC/DNI Nº 6.828.681, oa quienes se consideran con derecho a hacerlo, y, en caso de estar fallecidos, a sus herederos. Procédase por Secretaría a la confección y diligenciamiento de los Edictos ordenados, a los fines de su publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Notifíquese. Fdo. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ – Juez – Juzgado Civil y Comercial N° 9 – Corrientes". Publíquese sin necesidad de pago previo (Arts. 89, párrafo tercero, y 273, inciso 8°, de la Ley 24.522). Secretaría N° 19 – Corrientes, 29 de abril de 2025.- Fdo. Digitalmente Dra. Marina Alejandra Antúnez. Juez. Dra. Stefanía Grieco B arrionuevo.
Dra. Marina Alejandra Antúnez
I: 06/05 – V: 07/05

Sección General

Licitaciones

Municipalidad de Bella Vista
Licitación Pública Nº 02/2025

La Municipalidad de Bella Vista (Prov. de Corrientes), a través de la Resolución Nº 519/2025 de fecha 21 Abril de 2.025 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, llama a LICITACION PUBLICA Nº 02/2025 con el objeto de proceder a la compra de una AMBULANCIA 0km con entrega inmediata (preferentemente), de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, a disposición para consulta en la página web y en Mesa de Entrada y Salida del municipio.
PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: hasta el día 21 de Mayo de 2.025 a las 09:00 horas.
FECHA DE APERTURA: 21 de Mayo de 2.025.-
LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Bella Vista.
HORA DE APERTURA: 10:00 horas.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA MILLONES ($ 80.000.000).
VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Bella Vista, oficina de Tesorería Municipal sito en planta baja del Palacio Municipal (calle Santa Fe esq. Corrientes de la ciudad de Bella Vista).
PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000).
INFORMES: Departamento de Licitaciones y Compras, Asesoría Letrada Municipal y/o Secretaria de Salud de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.).-
Sra. Noelia L. Bazzi Vitarello – Intendente
I:30/04 – V: 08/05

Convocatorias

Golf Club Corrientes S.A.

En la ciudad de Corrientes, a los 25.04.2025 días del mes de Abril de 2.025, siendo las 15 horas, se reúne el Directorio del Golf Club Corrientes S.A., en su sede social sito en el km 1 de la ruta N° 43, con la presencia de los señores Directores presentes, constituyendo quórum suficiente para sesionar. Preside la reunión el Sr. Armando Rene Braun, quien declara abierta la sesión y pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del día:
1) Consideración suspender la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 02.05.2025, motivo del aplazamiento radica en cuestiones personales tanto de los integrantes del Directorio como de los accionistas, lo que motiva postergarla, en consecuencia, El Directorio, luego de un breve intercambio de opiniones, RESUELVE POR UNANIMIDAD: suspender el llamado a convocatoria a Asamblea General Ordinaria de fecha 02.05.2025 por los motivos expuestos anteriormente, fijar nueva fecha, convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de mayo de 2025, a las 15:00 horas, en la sede social, a fin de tratar los siguientes puntos en el orden del día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea junto con el presidente.-
2) Aprobación de estados contables 2.021, 2022 y 2.023.-
3) Elección de autoridades.-
4) Elección de la sindicatura.-
5) Consideración de la gestión del Directorio.-
6) Consideración de la gestión del Sindico. Segundo: Instruir al Secretario del Directorio para que proceda a realizar las publicaciones legales y notificaciones pertinentes, conforme lo establece la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y el estatuto social. El Sr. Presidente Manifiesta que, la totalidad de los accionistas se encuentran en conocimiento de la realización de la Asamblea General Ordinaria y del temario a tratar en la misma, y se han comprometido con su asistencia, por lo que teniendo en cuenta el art. 237 de la LGS el Directorio por unanimidad de los Presentes resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el Dia 28 de mayo del corriente año a las 15:00 hs en la sede social del club, a fin de tratar los puntos mencionados ut supra, autorizando al Secretario a realizar las publicaciones de ley. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad.-
La Comisión Directiva.-
I: 30/04 – V: 08/05.-

Asociación Criadores de Brahman de Argentina

La Comisión Directiva de la Asociación Criadores de Brahman de Argentina convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 26 del mes de MAYO de 2025, a las 19.30 horas en primera convocatoria, en EL Salón de Usos múltiples del Banco de Corrientes en el Predio de Riachuelo de la Sociedad Rural de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designar 2 (dos) socios activos para firmar el acta de asamblea.-
2) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance inventario, cuenta de Gastos, Recursos año 2024-25.-
3) Elección de miembros de la Comisión Directiva:
Presidente (1 año por renuncia)
Vicepresidente (1 año por renuncia)
Tesorero (1 año por renuncia)
Secretario (1 año por renuncia)
Director titular 1 (1 año por renuncia)
Director titular 4 (1 año por renuncia)
Director titular 5 (1 año por renuncia)
Director suplente 1 (1 año por renuncia)
Director suplente 2 (1 año por renuncia)
Art 44: del Estatuto: (…) "se considera legalmente constituida la Asamblea con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, y trascurrida media hora fijada para el acto, podrá celebrarse con los presentes".
La Comisión Directiva.-
I: 05/05 – V: 09/05.-

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Santa Ana

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Mayo del 2025 a las 9 hs, en la sede del Centro de Jubilados, sito en calle Pilcomayo y Palmira (Santa Ana), a los efectos de considerar el siguiente Orden del día:
1) Lectura y aprobación del balance general, memoria, cuenta de gastos y recursos 2024.-
La Comisión Directiva.-
I: 08/05 – V: 09/05.-

Círculo Social, Cultural y Deportivo Orfeo

El Circulo Social, Cultural y Deportivo Orfeo convoca a la Asamblea de socios para renovación de miembros de comisión, a llevarse a cabo el día 24 de mayo del corriente año 2025 a las 19 horas, en la Sede de la Institución, sita en calle Tucumán N° 683. En la misma se tratará la siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta de Asamblea Anterior.-
2) Lectura de aprobación de Memoria y Balance y cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios 2023/2024.-
3) Elección de dos (2) socios para fiscalizar el desarrollo de la asamblea (art. 25).-
4) Elección de la Comisión Directiva.-
5) Elección de tres (3) socios para órgano de fiscalización (art 31).-
6) Elección de dos (2) socios para firma del Acta de Asamblea.-
Art 17: La asamblea se realizará el día y hora fijada en la convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, transcurrido una hora de la fijada para la celebración sin

lograr dicho requisito (quórum) se celebrará la Asamblea con el número de socios presentes y sus decisiones serán igualmente válidas.-
Art 22: Antes del acto eleccionario y con anticipación no menor de (10) días deberán oficializarse listas de candidatos, presentándolas a la Comisión Directiva por duplicado con la firma de los candidatos y el socio que actuará en carácter de apoderado de cada lista, resultaran elegidos los candidatos de cualquiera de las listas que obtengan mayor número de votos.-
La Comisión Directiva.-
I: 08/05 – V: 14/05.-

Asociación Civil Yagua Roga

En cumplimento del Estatuto de ésta Asociación Civil, la Comisión Directiva en su sesión del día 30 de Abril de 2025 resolvió convocar a Asamblea General Obligatoria para el día 26 de Mayo del corriente año a las 21 hs en la sede de la Asociación Civil Yagua Roga sita en calle Vera 1474 de la ciudad de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) La fecha para realizar Asamblea Ordinaria para el día 26 de Mayo a las 21:00 hs en la sede de la Asociación. Allí se acuerdan llevar a cabo la puesta en consideración de la memoria anual 2024, balance e inventario y el informe de la revisora de cuentas.
2) Se redacta el Edicto para su publicación en el Boletín Oficial.
Silvana Guadalupe Dilda, Presidente.-
Ivana Mariel Borelli, Secretaria.-
I: 08/05 – V: 12/05.-

Cooperativa de Trabajo "Ñande Reta" Limitada

Atento a lo establecido por el Art. 35 del Estatuto Social, CONVOCASE a los señores Asociados de la Cooperativa de Trabajo "ÑANDE RETA" Limitada a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio de la calle 25 de Mayo 767 de esta Ciudad de Bella Vista, el día 28 de Mayo de 2025 a las 20:00 hs. A los efectos de considerar el siguiente Orden del Dia:
1) Designación de dos asociados para que en representación de la Asamblea firmen el ACTA;
2) Consideración de la Memoria, Estado Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Cuadros Legales Anexos, Inventario General, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2024.
3) Capitalización de la Cuenta "Ajuste al Capital" por Resolución INAES N° 996/2021 y RT N° 51 de la FACPCE.
4) Elección de tres miembros del Consejo de Administración por finalización de mandato del Presidente y ampliación de miembros con cargos de Secretario y Tesorero por aumento de cantidad de asociados;
5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por finalización de su mandato.
La Comisión Directiva.-
I: 08/05 – V: 08/05.-

Club de los Abuelos Edad Feliz

La Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas del Club de los Abuelos Edad Feliz; convoca a los socios a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo del cte. año a las 17 hs. La misma se realizará en el local de la calle San Juan 1478 de la ciudad
de Corrientes. La Asamblea tendrá el siguiente orden del día:
1) Designar dos socios presentes para la firma del acta de Asamblea.
2) Lectura, consideración y aprobación de la memoria anual, balance e inventario de bienes de uso, correspondiente al año 2024.
3) Renovación parcial de la Comisión Directiva (50 %); siendo los cargos a renovar: presidente, secretaria, prosecretaria, vocal 2da, suplente de vocal 2da.
4) Renovación parcial (50%) de la Comisión Revisora de Cuentas. siendo los cargos a renovar: Titular 1 y suplente 1.
5) Elección para cubrir el cargo de vicepresidente para completar período 2023- 2027, por renuncia.
6) Elección para cubrir el cargo de suplente de vocal 1ra para completar período
2023-2027, por corrimiento de cargos en la C.D.-
Elisa Beatriz Ludi, Presidente.-
Gloria Cristina Martínez, Secretaria.-
I: 08/05 – V: 09/05.-

Fundación Fe y Esperanza Central Corrientes

Convoca a Asamblea General Ordinaria, el día domingo 25 de mayo de 2025 a las 10 horas en la sede social sito en Barrio Parque Cadenas Lote 7, manzana 13, Corrientes Capital, según el Orden del Día:
1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 2024.-
2) Renovación parcial de miembros del Consejo de Administración por vencimiento de mandato.-
3) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y la secretaria.-
La Comisión Directiva.-
I: 08/05 – V: 08/05.-

Fundación Cardiológica Correntina

Convocase a los miembros de la Fundación Cardiológica Correntina, para la Asistencia, Docencia e Investigaciones Médicas –FUN.CA.CORR- a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el Salón Auditorio del Instituto de Cardiología de Corrientes sito en calle Bolívar Nº 1334 de esta ciudad, el día miércoles 11 de junio del corriente año a las 15:00 hs., en primera convocatoria, y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum suficiente para la primera, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del acta anterior.
2) Aprobación de "Memoria y Estados Contables" del año 2024

3) Aprobación del Plan Trienal
4) Elección de Autoridades del Consejo de Administración por el término de 2 años:
Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, Vocales.-
Esc. Leconte Vidal Jorge Ernesto, Secretario.-
I: 08/05 – V: 08/05.-

Cooperativa de Transformación y Comercialización Agropecuaria Colonia San Francisco

Convócase a los asociados de la Cooperativa de Transformación y Comercialización Agropecuaria "Colonia San Francisco" Limitada a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de junio de 2025 a las 9:00 horas en la Sede Social de la Institución, sita en Colonia San Francisco, Dpto. Monte Caseros, Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea.-
2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y sus anexos, Informe del Síndico e Informe de Auditoría y tratamiento y distribución del resultado correspondiente al ejercicio económico y social Nº 23 cerrado el 3l de Diciembre de 2024.-
3) A) Elección de 4 Consejeros Titulares, por el término de 2 años, en reemplazo de los que cesan en su mandato. B) Elección de 3 consejeros suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato, C) Elección de un Sindico Titular y de un Sindico Suplente por el término de un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.-
4) Tratamiento y destino del Ajuste del Capital acumulado al cierre del ejercicio al
31/12/2024. Se deberá decidir su Capitalización total o parcial o el envío a una cuenta de reserva denominada Ajuste de capital irrepartible.-
5) Explicación de los motivos por los que la Asamblea se realiza fuera del plazo legal establecido en el Art. 47 de la Ley 20.337.-
Miguel Rosbaco, Presidente.-
Nicolas Carlino, Secretario.-
I: 08/05 – V: 08/05.-

Consorcio De Copropietarios Edificio "Fideicomiso Aymara II"

De mi mayor consideración Por la presente, y en carácter de Administrador del Consorcio de Copropietarios del Edificio Fideicomiso Aymara II, sito en la calle Héroes Civiles 2185 de la Ciudad de Corrientes. Procedo a informar a los copropietarios ausentes que en las asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, celebradas el día 8 de abril del 2025, se han arribado a las siguientes propuestas de mayoría.
1) Fondo de reserva se eleva en mayo del 2025 a $8.000 (PESOS OCHO MIL) para luego establecerse, desde junio del 2025, en el 30% (TREINTA POR CIENTO) de las
expensas ordinarias del mes corriente.
2) Las Sras. Patricia Edith Ayala, D.N.I. N° 27.009.507, Miriam Chaín Nasif, D.N.I. N°
23.448.646 y Silvia Monzón, D.N.I. N° 16.357.286, continúan como miembros del consejo de propietarios y se incorpora a la Sra. Lorena Vachetta D.N.I. N° 24.847.193.
3) No se admite en el sector cocheras, tanto de propiedad común o privada, más de 2 (DOS) unidades de moto vehículos que puedan usar estos espacios con autorización previa de administración, consejo y con abono previo de canon. Además de se agrega como exigencia ser propietarios de unidades funcionales del edificio.
4) Se establece como orden de prioridad la ejecución de las siguientes obras, con aprobación de presupuesto por consejo de propietarios y mediante expensas ordinarias salvo que el consejo autorice realizar con fondo de reserva. A) Inspección y reparación de balcones de unidades funcionales, salvo que la responsabilidad por los daños fuere de las unidades. B) Iluminación de espacios comunes internos mediante sensores y fotocélula en sector exterior. C) Embutir y adecuar el sistema de cañerías de distribución de gas acorde a normativa. D) Adquisición de nuevas cámaras de videovigilancia en reemplazo de las deficientes. E) Reparación de muebles en sector terraza y adquisición de garrafa de gas de 10 kg. Pintura de sectores de espacio común interno.
4) Actualización multas. Se establece multas por a) Uso indebido del portón de acceso de cochera y/o de quienes no tienen autorización para su uso y b) No cerrar puerta de acceso principal o portón de cocheras. Ambos se establecen con un valor equivalente a un mes de fondo de reserva, del curso en imposición de la multa.
Se recuerda que pueden expedir su voto sobre las propuestas de mayoría en sede de administración, sita en Av. Vera 1264 Oficina "1", de lunes a viernes de 8:00 a 12: y de 16:00 a 20:00. Deben acudir con acreditación suficiente de titularidad o representación
certificada. Sin más por el particular, saludo atte.
Victor Daniel Enrique Laviosa, Administrador.-
I: 08/05 – V: 08/05.-

Club Atlético Santurtun

La Comisión Directiva del "CLUB ATLÉTICO SANTURTUN F.B.C PERSONERÍA JURÍDICA DECRETO N° 2166/71", convoca a sus asociados A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 30 DE MAYO DE 2025, A LAS 21HS, la que se llevará a cabo en la sede social de la Institución ubicada en calle Brasil N° 261 de esta ciudad y donde se pondrá a consideración el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura, consideración y aprobación de los estados contables e informe de revisores de cuentas, ejercicios económicos vencidos periodos 2023 y 2024.-
2) Elección total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-
3) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
Miguel Angel Arismendi, Presidente.-
Dra. Sandra Noemi Merlo, Secretaria.-
I: 08/05 – V: 09/05.-

Club Deportivo Sol De América

El Club Deportivo Sol de América de San Miguel, Provincia de Corrientes, convoca a todos sus socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de mayo

del año 2.025, a las 20:00 horas en la Sede Social sito en la intersección de las calles Bension Pischik y Haydeé Dolores Godoy (ex Formosa) a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance, Estados Contables, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios 2.023/2.024.
2) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandatos.
3) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta de la Asamblea.
Hugo Marcelo Arnaldi, Presidente.-
Liliana Soj, Secretaria.-
I: 08/05 – V: 12/05.-

Edictos Municipales

Municipalidad de San Luis del Palmar

La Municipalidad de San Luis del Palmar Corrientes C.U.I.T. Nº 30-66964973-4, a través del Expediente Nº Adrema S1-6980-1 del año 2025, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación y siguiendo los procedimientos establecidos en el Art. 3 del Decreto Provincial N°4616/70 y Ley N°26.994, son concordantes con las disposiciones establecidas en la Carta Orgánica Municipal y que fueron reglamentadas a través de la Ordenanza Municipal N°19, de fecha 23 de Mayo del año 2008; el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: ubicado sobre calle San Luis entre calles Paraná, San Juan y Tucumán, identificado como Manzana N°36, Parcela N°06 S/cat, aprobado por la Dirección de Catastro de Corrientes, a través de la mensura 4741-O, con la asignación de partida inmobiliaria S1-6980-1, constante de las siguientes dimensiones: Mz. 36, Parcela N°06 s/cat., que consta de las siguientes dimensiones: A-B= 27,90 m, B-C=53,25 m, C-D= 27,60 m, D-A=52,90 m, lindando al Oeste con Sra. Ana Inocencia Encinas de B., Sr. Gerardo Molina Pérez y Sr. Carlos Sebastián Ramírez, al Norte con el Sr. Placido A. Galarza, al Este con el Sr. Alfredo Luis Núñez. En consecuencia se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio sobre el referido Inmueble.-
Néstor René Bujan
I: 25/04 – V: 12/05

Municipalidad de Saladas

La Municipalidad de Saladas, Departamento de Saladas, Provincia de Corrientes, hace saber por el término de 10 (diez) días que REPUTA DE SU DOMINIO con arreglo al Art. 236 – inc. "a" del Código Civil y Comercial y de conformidad con el Decreto Provincial Nº 4616/70 y su Modificatoria Nº 2623/78, y ley Provincial 6042 art 172, tramitado por Expte Nº324-08-04-081/25 los inmuebles ubicado en la Primera Sección del Departamento de Saladas individualizados conforme al Plano de Mensura Nº4559-T, como: Parcela uno (01) Adrema Q1-7445-1, Parcela Dos (02) Adrema Q1-7446-1; Parcela Tres (03) Adrema Q1-7447-1 Parcela cuatro (04) Adrema Q1-7448-1; Parcela cinco (05) Adrema Q1-7449-1; Parcela seis (06) Adrema Q1-7450-1; Parcela siete (07) Adrema Q1-7451-1; Parcela ocho (08) Adrema Q1-7452-1; Parcela nueve (09) Adrema Q1-7453-1; Parcela diez (10) Adrema Q1-7454-1; Parcela once (11) Adrema Q1-7455-1; Parcela doce (12) Adrema Q1-7456-1; Parcela trece (13) Adrema Q1-7457-1; Parcela catorce (14) Adrema Q1-7458-1 Parcela quince (15) Adrema Q1-7459-1; Parcela dieciséis (16) Adrema Q1-7460-1 Parcela diecisiete (17) Adrema Q1-7461-1; Parcela dieciocho (18) Adrema Q1-7462-1; Parcela diecinueve (19) Adrema Q1-7463-1; Parcela veinte (20) Adrema Q1-7464-1; Parcela veintiuno (21) Adrema Q1-7465-1; Parcela veintidós (22) Adrema Q1-7466-1; Parcela veintitrés (23) Adrema Q1-7467-1; Parcela veinticuatro (24) Adrema Q1-7468-1; Parcela veinticinco (25) Adrema Q1-7469-1; Parcela veintiséis (26) Adrema Q1-7470-1; Parcela veintisiete (27) Adrema Q1-7471-1; Parcela veintiocho (28) Adrema Q1-7472-1; Parcela veintinueve (29) Adrema Q1-7473-1; Parcela treinta (30) Adrema Q1-7474-1; Parcela treinta y uno (31) Adrema Q1-7475-1
Municipalidad de Saladas, 8 de Abril de 2025
Lic. Noel Benito Oscar Gomez
I: 08/05 – V: 08/05

Partidos Políticos

Partido Justicialista

El Partido Justicialista, distrito Corrientes, convoca a sus Congresales electos a la sesión preparatoria del Congreso Provincial para el sábado 10 de mayo a las 11 hs., la que se realizará bajo la modalidad virtual, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Constatación del quorum y conformación de la comisión de poderes.
2. Elección de las autoridades del Congreso.
Asimismo, se convoca a sesión ordinaria del Congreso Provincial para el mismo día, 10 de mayo de 2025, a las 13 hs. en primera citación, y las 15 hs. en segunda citación, la que se realizará bajo la modalidad virtual a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Constatación del quorum y conformación de la Comisión de Poderes.
2. Aprobación de los comicios internos conforme artículo 21° inc. c).
3. Aprobación de los estados contables, ejercicio 2022, 2023 y 2024.
4. Designación de Junta de Disciplina, Junta Electoral, Congresales Nacionales y Apoderados, conforme artículo 17° de la Carta Orgánica.
5. Pronunciamiento sobre la necesidad de reforma de la Carta Orgánica.
6. Tratamiento de la Propuesta de reforma de la Carta Orgánica.
7. Cumplimiento de acordada extraordinaria CNE

37/2025.
8.Temas varios.
La plataforma virtual será informada 24 hs. antes de las convocatorias.

Ana Almirón –Presidenta Consejo Provincial del Partido Justicialista.
I: 08/05 – V: 10/05

Sección Comercial

Avisos varios

Transferencia de Fondo de Comercio

En La ciudad de Corrientes, capital de la provincia de Corrientes, se hace saber por el término de ley que Mostequina SAS, CUIT 30-71708565-1, con domicilio en calle Morelos 6, barrio San Gerónimo de Corrientes capital, en su carácter de titular del Fondo de Comercio que funciona en esta plaza con la denominación de "UPA Ropa Americana" dedicado a la venta de ropa importada, con domicilio legal en Avda. 3 de abril 1156 de Corrientes capital, ha acordado la transferencia del mismo a Stefarena SAS, CUIT 30-71855112-5, con domicilio en Avda. 3 de abril 1156 de Corrientes capital. Se recibirán reclamos por el término de ley en el domicilio del comprador sito en Avda. 3 de abril 1156 de Corrientes capital en el horario de 17 a 21 horas.
Lucio Andrés Terrasa - Apoderado
I: 07/05 – V: 13/05

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:
- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial